



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00238048- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de orden **2**, por la **Ing. Agr. Esp. Silvia M. CHAPRESTO**, Leg. N° 43.433, por el cual solicita autorización para el desarrollo y dictado de la “**Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Manejo Profesional de Plagas Urbanas, Industriales, Sanitarias y de Espacios Verdes**” – aprobada por **RHCD-2025-343-UNC-DEC#FCA**; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Diplomatura tiene como objetivo la adquisición de habilidades y destrezas en los aspectos fundamentales del manejo profesional de plagas urbanas, industriales, sanitarias y espacios verdes (PUISEV), con especial énfasis en la reducción del potencial impacto indeseable de las plagas mencionadas sobre la salud pública, los bienes, materias primas, productos terminados y el ambiente.

Que la misma se dicta en el marco del Convenio Esp. de Coop. y Asist. Téc. entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Agropecuarias y la **Cámara de Profesionales en Control Integrado de Plagas Urbanas del Centro** (según RD-2019-102-E-UNC-DEC#FCA).

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos para la autorización del dictado, que constan a N° de órdenes **3** y **4**.

Que se tiene en cuenta el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos y de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el desarrollo y dictado de la “**Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Manejo Profesional de Plagas Urbanas, Industriales, Sanitarias y de Espacios Verdes**”, aprobada por **RHCD-2025-343-UNC-DEC#FCA**, para el año 2026, en

el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, con modalidad **presencial y virtual sincrónica**. La misma se dictará los días **viernes** de cada mes en las siguientes fechas: **10 y 24 de abril, 8 y 29 de mayo, 19 de junio, 3 y 31 de julio, 21 de agosto, 11 de septiembre, 2 y 23 de octubre, 13 y 27 de noviembre**, siendo este último día, el cierre de la misma. Está destinada a **profesionales de las Ciencias Agropecuarias y disciplinas afines como cualquier otra persona que quiera profundizar en la misma**.

ARTÍCULO 2°: La **Cámara de Profesionales en Control Integrado de Plagas Urbanas del Centro** – CUIT N°: **30-71174519-6**, abonará al **Área Económica Financiera** de esta institución, para cubrir el costo del servicio de capacitación correspondiente a honorarios profesionales de los docentes, conforme al porcentaje establecido en el **ANEXO I (orden#3)**, un valor total de **\$7.500.000 (pesos siete millones quinientos mil)**, en **2 (dos) cuotas**, mediante transferencia bancaria.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Innovación y Vinculación Tecnológica y General. Cumplido, comuníquese a la interesada. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.